

**Payet
Rey
Gauvi
Pérez**

Implementación del registro
masivo en el Sistema Virtual
del Seguro de Vida Ley

El MTPE ha comunicado a los empleadores que, a partir del viernes 08 de agosto de 2025, a las 05:30 p. m., el registro de trabajadores ante el sistema virtual del Registro Obligatorio de Contratos del Seguro de Vida Ley se realiza en forma masiva.

Al respecto, recordamos a los empleadores lo siguiente:

- El Seguro de Vida Ley es obligatorio para todos los trabajadores en planilla desde el inicio de la relación laboral.
- La póliza del Seguro Vida Ley contratado debe registrarse en el Registro Obligatorio de Contratos del Seguro de Vida Ley en el plazo de 30 días naturales desde la contratación del trabajador.
- No cumplir con el registro de la póliza del Seguro Vida Ley en el plazo establecido podría ser sancionado por la SUNAFIL con una multa de hasta S/ 139,742.00¹.

¹ Considerando de 1000 a más trabajadores.



Cristina Oviedo

coa@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶



Brian Ávalos

bar@prcp.com.pe

[VER PERFIL](#) ▶

**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

prcp.com.pe

Visita
nuestro blog



© 2025 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados